



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 22 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la demandada presenta escrito donde manifiesta que su apadrinada canceló la totalidad de la deuda, por lo que solicita la Terminación del proceso por pago total de las costas, el Levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del expediente. Provea

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio.

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de MOISES PINTO FUENMAYOR contra COLPENSIONES.

RAD. 44-001-3105-002-2016-00123-00

Del escrito de Terminación del proceso, por pago total de la obligación, presentado por la apoderada de la demandada doctora EILINNE GENECCO anexado al expediente, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.